



Y Interesa a la conservación del orden público en el Estado, y al restablecimiento de la paz en toda la Federación, que esta Capital así como las de los demás Estados se mantenga libre de los desordenes de la anarquía, y para fines tan sagrados es de absoluta necesidad se complete la fuerza del Batallón titulado de su nombre, poniéndose de acuerdo con el Sr. Coronel de él, a la mayor brevedad posible por exigirlo así. Las críticas circunstancias en que se halla la República y el peligro que amenaza a esta Ciudad si no se completa dicho Cuerpo que he destinado para su mayor seguridad. Me llonges de que el expresado Batallón no solo podra resistir cualesquiera agresion de las partidas que puedan venir a hostilizar a estos pacificos habitantes, sino que hara respetar a sus autoridades Supremas y a las Leyes.

En vista de todo lo expuesto

Conte en 3. id  
 de traslado al Sr. Com. te  
 genl. y Prefecto se acordó  
 todo en id

Dist. de  
 Exo.

yo espero del celo y patriotismo de V.E. que dictará las mas energicas y equitativas providencias para que cuanto antes se faciliten los remplazos, y aun se lo esija en virtud de las facultades de que me hallo investido y en fuerza de la imperiosa ley de la necesidad, no debiendo vacilar V.E. en dar este paso, pues es de otra manera V.E. y yo seriamos responsables del trastorno y de los males que deben seguirse al Estado.

Siento verme obligado a dirigirme a V.E. con este motivo, pero al hacerlo le protesto que no me mueve otro interes que el del bien publico y el prosperar del Estado.

Asegureme V.E. de la sinceridad de mis intenciones, y acepte las muestras de mi mas distinguida consideracion y singular aprecio.

En los Libertad. Cuartel genl en Queretaro Nov. 2 de 1832.

Ignacio Herrera Tejada

Carrizo Sr. Gov. del Estado Don Manuel Lopez Coatala

CARTA DEL CIUDADANO

HENRI G. POISSON

CHICHIOTLI

AVB ENIV